U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 374.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL LOTE Nº 2, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 163/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE TONER", CON ID Nº 284237.

Asunción, 13 de marzo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 899/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado de la reevaluación del Lote Nº 2, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 163/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE TONER", CON ID Nº 284237; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP Nº 348/2015, ordena una nueva evaluación del Lote Nº 2 del llamado en cuestión.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 6 de marzo de 2015, en el que eleva la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

2(dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 374

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL LOTE N° 2, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 163/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE TONER", CON ID N° 284237.

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 163/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE TONER", con ID N° 284237, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	Gs. 125.706.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos seis mil)

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

3(tres)